



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 31 de mayo de 2016, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Nº LISTA</b>	<b>ESPECIALIDADES</b>
...00561	MARTINEZ MARTINEZ, ENCARNA MARIA	14013510	PRI
...10469	ORTIZ NAVARRO, PAULA LORENA	14025160	EF
...44179	CAVA MARTÍNEZ, ÁNGEL	14025230	EF
...47949	CASTILLO PEREZ, JUAN ANTONIO	14025850	PRI
...83579	DIAZ CARMONA, GINES	14025890	PRI
...53593	SARMIENTO DIAZ, MARIA ROSARIO	14025900	PRI
...10921	LOPEZ LOPEZ, CARMEN	14026020	PRI
...13433	MATALLANA POZUELO, JOSEFA	14026060	PRI
...70253	ALIAGA VERA, MARIA ROSARIO	14034510	EI
...02531	LOPEZ PEREZ, MARIA DOLORES	14034850	EI
...71092	RAMIREZ OLIVARES, BEATRIZ	14035020	EI
...46130	BAÑOS MARTINEZ, FLORENTINA	14035070	EI
...52789	MARTINEZ RODES, MARIA	14035150	EI
...36320	SANCHEZ MANZANERA, MARIA CARMEN	14035200	EI

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el



plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 3 de junio de 2016

**EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE**

Fdo.: José Antonio Martínez Asís